



DECRETO 77/2019, de 21 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el Parque Cultural Vall de Benás (Huesca).

La Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón regula y normaliza la existencia de los Parques Culturales en Aragón que cuentan con una experiencia, ya contrastada, en lo referente a la conservación y protección del Patrimonio Cultural, y que han demostrado ser un medio eficaz para el desarrollo sostenible en el ámbito rural aragonés.

El Parque Cultural Vall de Benás comprende los términos municipales de Benasque/Benás, Bisaurri, Castejón de Sos/Castilló de Sos, Chía, Laspaúles, Sahún, Seira, Sesué y Villanova/Vilanova, todos ellos pertenecientes a la comarca de La Ribagorza de la provincia de Huesca.

El río Ésera, desde su nacimiento en el Plan de Están hasta su salida aguas abajo de Seira, define un territorio que queda enmarcado por el norte por Pirineo Axial y lateralmente por las Sierras Interiores, en las cuales se ha abierto paso creando el conocido Valle de Benasque/la Vall de Benás. Este espacio no solo es una unidad física sino que, en virtud de las características orográficas y por el contacto histórico con otras comunidades humanas próximas, tiene unos rasgos culturales, sociales y económicos que le confieren una identidad propia.

El poblamiento y el aprovechamiento tradicional de los recursos naturales, fundamentalmente mediante la actividad ganadera y forestal, ha generado unos prados de diente y de siega, que constituyen un paisaje cultural además de unos agrosistemas de interés ecológico.

En paralelo, y a lo largo de los siglos, se ha ido configurando un riquísimo patrimonio cultural inmaterial que se manifiesta en las fiestas populares, como las fallas que forman parte de las Fiestas del Fuego del Solsticio de Verano en los Pirineos, incluidas por la Unesco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y declaradas Bien Catalogado Inmaterial mediante la Orden de 10 de junio de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón", de 1 de junio de 2014). La singular cultura inmaterial del Valle de Benasque/la Vall de Benás se manifiesta igualmente en otras festividades del ciclo anual, los bailes populares, los juegos tradicionales, las canciones, los cuentos y las leyendas.

Una de las manifestaciones culturales más importantes de este territorio es el patués o benasqués, variedad nororiental del aragonés, que tiene un uso habitual y extendido en la comunicación oral entre la población local, una creciente presencia social y en el sistema educativo.

La arquitectura popular tiene su manifestación en la casa tradicional. Estos edificios, auténticas sedes de las unidades familiares, disponían de estancias para las personas, ganados, aperos y cosechas. Construidas, en piedra y madera, entre los siglos XIV y XVIII, fueron incorporando elementos de los diferentes estilos artísticos, desde el gótico hasta el neoclásico.

El esplendor económico y social entre los siglos X y XII, en el marco de su vinculación con el Condado de Ribagorza, tuvo su expresión en el arte románico que se manifiesta tanto en la arquitectura religiosa como en otros bienes artísticos. En menor medida, y ya dentro del Reino de Aragón, ocurre con el arte gótico, también presente y que se empleó fundamentalmente en la ornamentación de los templos. Los estilos artísticos propios de la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII) fueron empleados fundamentalmente en la arquitectura civil (palacios y casas solariegas), religiosa (iglesias y ermitas) y militar (castillos).

El Parque Cultural Vall de Benás se define, por un lado, por ser un paisaje característico, consolidado desde hace siglos y de gran singularidad, que ha conformado el escenario vital de generaciones de montañeses. Y, por otro, por una cultura inmaterial que se manifiesta en el aprovechamiento de los recursos, en las tradiciones festivas, en la lengua y en otras expresiones culturales. Todo ello se complementa con un rico patrimonio artístico presente en la arquitectura, escultura, pintura y otros bienes materiales. Así queda de manifiesto en los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural integrados en el área del Parque Cultural Vall de Benás:

Benasque/Benás.

- "Palacio fortificado de los condes de Ribagorza", declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).
- "Castillo de Benasque", declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).
- "Casa Juste", declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).



Bisaurri.

- "Pilaret de San Antonio de Padua" de Bisaurri, declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).
- "Pilaret de Santa Lucía" de Arasán, declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).
- "Pilaret de San Roque" y "Pilaret de San José" de San Feliu de Veri, declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).

Castejón de Sos.

- "Crucero", declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).
- "Dolmen" de Ramastué, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 246, de 21 de diciembre de 2018).

Laspaúles.

- "Torre de Rhins", declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).

Siete de los municipios del Parque Cultural Vall de Benás conforman ya el declarado Paraje Pintoresco Valle de Benasque ("Boletín Oficial del Estado", número 203, de 25 de agosto de 1970).

En la declaración del Parque Cultural Vall de Benás se ha seguido el procedimiento de declaración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón y el Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, y de conformidad con el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, este organismo dictó la Orden, de 25 de octubre, de incoación de expediente de declaración del Parque Cultural Vall de Benás (Huesca) en el que se abrió un periodo de información pública, y al cual se han presentado varias alegaciones, todas ellas respondidas. Al mismo tiempo se solicitaron informes, según indica el artículo 6 de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza y al Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, todos ellos emitieron un dictamen favorable para la creación de este Parque Cultural.

Finalizada la instrucción del procedimiento, en virtud del artículo 7 de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, compete al Gobierno de Aragón la declaración del Parque Cultural.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2019,

DISPONGO:

Primero.— *Objeto de la declaración.*

Declarar el Parque Cultural Vall de Benás, de conformidad con los artículos 7 de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón y 4 el Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.

Segundo.— *Delimitación.*

La delimitación del Parque Cultural Vall de Benás comprende la totalidad de los términos municipales de Benasque/Benás, Bisaurri, Castejón de Sos/Castilló de Sos, Chía, Laspaúles, Sahún, Seira, Sesué y Villanova/Vilanova, todos ellos pertenecientes a la comarca de La Ribagorza y en la provincia de Huesca, según el plano de delimitación que se publica como anexo I al presente Decreto.

Tercero.— *Inventario de recursos.*

Se incluyen, como inventario de recursos, los bienes culturales que figuran en el anexo II que se adjunta a este Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, por el que se establece el procedimiento administrativo para su declaración, se regula su registro y sus órganos de gestión.

Cuarto.— *Inscripción.*

La presente declaración se inscribirá en el Registro de Parques Culturales.



Quinto.— *Funciones del Patronato.*

Las funciones del Patronato del Parque Cultural Vall de Benás son las establecidas en los artículos 18.3 de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón y 15 del Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.

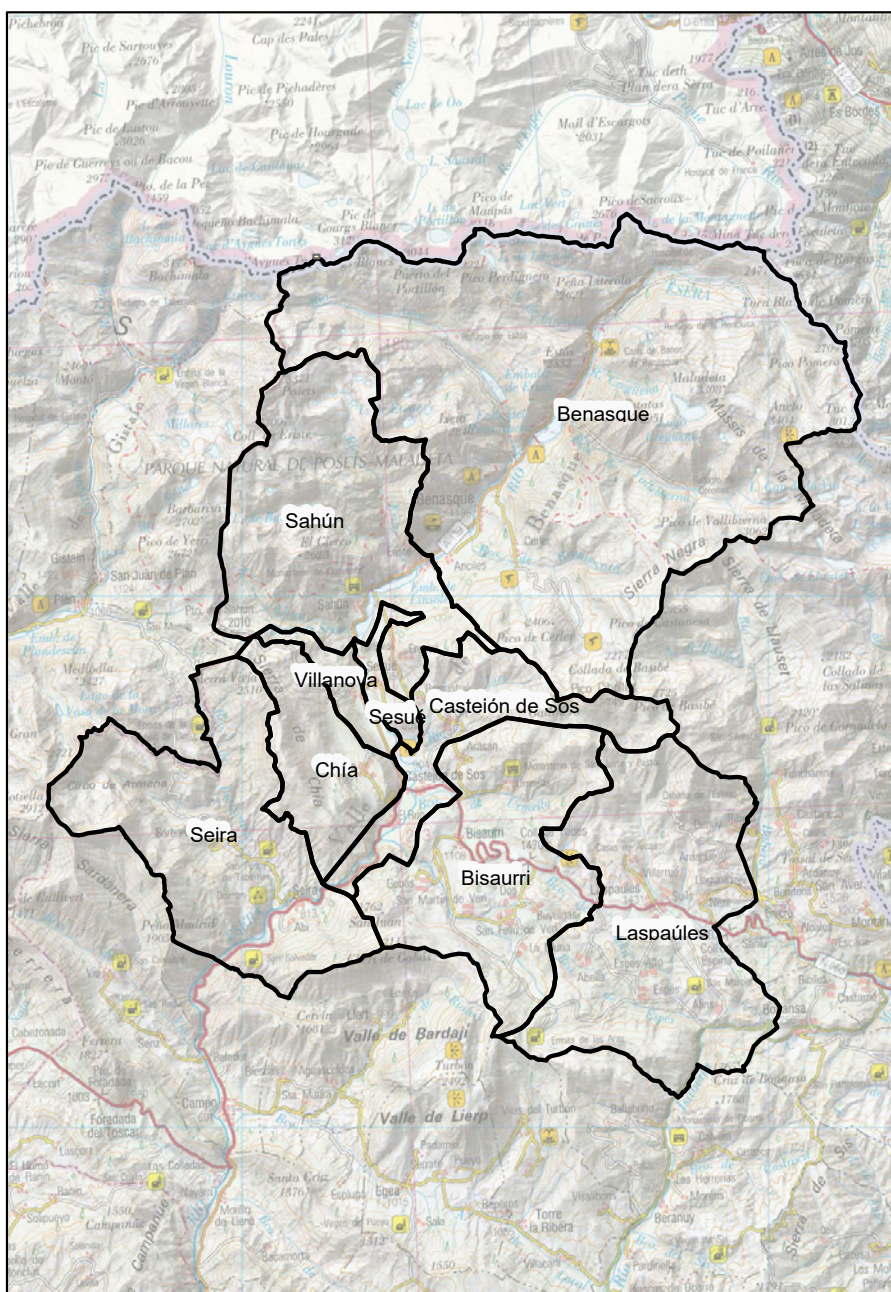
Sexto.— El presente Decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se notificará a los Ayuntamientos integrantes del Parque Cultural Vall de Benás.

Zaragoza, 21 de mayo de 2019.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I
DELIMITACIÓN DEL PARQUE CULTURAL VALL DE BENÁS





ANEXO II INVENTARIO DE RECURSOS CULTURALES PARQUE CULTURAL VALL DE BENÁS

Benasque/Benas.

- "Palacio fortificado de los condes de Ribagorza", declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).
- "Castillo de Benasque", declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).
- "Casa Juste", declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).
- "Conjunto urbano" de Anciles, declarado Conjunto Urbano de Interés Arquitectónico ("Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 28 de diciembre de 2005).
- "Conjunto urbano" de Benasque/Benas, declarado Conjunto Urbano de Interés Arquitectónico ("Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 28 de diciembre de 2005).
- Iglesia de Santa María.
- Iglesia de San Martín (ruinas).
- Ermita de San Antón.
- Ermita de San Jaime.
- Capilla de San Sebastián de Casa Abadía.
- Casa Regatillo.
- Casa Albar.
- Casa Anglada 1.
- Casa Anglada 2.
- Casa Agustina.
- Casa Pei 1.
- Casa Pei 2.
- Casa Faure.
- Casa Bringasort.
- Casa Poca.
- Casa Berot.
- Casa Roso.
- Casa Buerba.
- Puente Literola.
- Puente Cuera.
- Puente San Jaime.
- Puente.
- Baños de Benasque.
- Mina de piritita. Coto Minero del Ésera.
- Central eléctrica de Ruda.
- Central hidroeléctrica.
- Cargador de minas.
- Museo del Traje Benasqués.
- Ball dels Omes.
- Ball de les Dones.
- Juego de Les Quilles.
- Patués o aragonés benasqués.
- Iglesia de San Pedro de Anciles.
- Ermita de San Gregorio de Anciles.
- Casa Sort de Anciles.
- Casa Escui de Anciles.
- Casa Español de Anciles.
- Casa Sebastián de Anciles.
- Casa Mingot de Anciles.
- Casa Suprián de Anciles.
- Casa Barrau de Anciles.
- Centro de Interpretación del Parque Natural Posets-Maladeta de Anciles.
- Casa Cornell de Cerler.
- Casa Castán de Cerler.
- Borda de Cerler.
- Centro de Interpretación del Hospital.
- Parque Natural Posets-Maladeta.
- Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.



- LIC Posets-Maladeta.
- LIC Río Ésera.
- Zona de Especial Protección para las Aves "Posets-Maladeta".
- Reserva de Caza de Benasque.
- Humedal Singular Lago de Gorgutes.
- Humedal Singular Ibón de Literola.
- Humedal Singular Ibón de Cregüeña.
- Humedal Singular de la Pleta de Llosás.
- Humedal Singular Plan d'Están.
- Humedal Singular Ibones de Coronas.
- Humedal Singular Ibón de Escarpinosa.
- Punto de Interés Fluvial Cascada de Aiguallut.
- Punto de Interés Fluvial Cascada de Remué.
- Punto de Interés Fluvial L'Amorriadó.
- Punto de Interés Fluvial Río Estós.
- Punto de Interés Fluvial Cascada de Escarpinosa.
- Lugar de Interés Geológico Glaciar del Aneto.
- Lugar de Interés Geológico Aguja de Perramó.
- Lugar de Interés Geológico Forau d'Aiguallut.
- Lugar de Interés Geológico Cueva de Alba.
- Lugar de Interés Geológico Cono de deyección de Remascaró.
- Árbol Singular Teixos del Plan des Bañs.
- Árbol Singular Robledal de San Aventín.
- Árbol Singular Chopo de San Gregorio.
- Árbol Singular Areulos de Conques.
- Árbol Singular Fresno del Camino de Cerler.

Bisaurri.

- "Pilaret de San Antonio de Padua" de Bisaurri, declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).
- "Pilaret de Santa Lucía" de Arasán, declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).
- "Pilaret de San Roque" y "Pilaret de San José" de San Feliu de Veri, declarado Bien de Interés Cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999).
- Iglesia de San Cristóbal.
- Casa Chinac.
- Pajar de Casa Conte.
- Pajar de Casa Mañac.
- Cubierto.
- Ball dels mayordomos.
- Patués o aragonés benasqués.
- Iglesia de la Asunción de Arasán.
- Ermita de San Lorenzo de Arasán.
- Ermita de Santa Bárbara de Arasán.
- Casa Agustí de Arasán.
- Casa Primicia de Arasán.
- Casa Chuliá de Arasán.
- Casa Castán de Arasán.
- Lavadero y abrevadero de Arasán.
- Casa de Gabás.
- Iglesia de San Félix de San Feliú de Veri.
- Capilla de San Isidro de San Feliú de Veri.
- Casa 1 de San Feliú de Veri.
- Casa Presala de San Feliú de Veri.
- Iglesia de San Martín de San Martín de Veri.
- Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Urmella.
- Casa Marcelina de Urmella.
- Pajar de Urmella.
- Fuente de Urmella.
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.
- LIC El Turbón.
- LIC Congosto de Ventamillo.



- LIC Río Isábena.
- Zona de Especial Protección para las Aves “El Turbón y Sierra de Sis”.
- Lugar de Interés Geológico Congosto de Ventamillo.

Castejón de Sos.

- “Crucero”, declarado Bien de Interés Cultural (“Boletín Oficial de Aragón”, número 36, de 29 de marzo de 1999).
- “Dolmen” de Ramastué, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 246, de 21 de diciembre de 2018).
- Iglesia de San Sebastián.
- Ermita del Salvador o de la Roqueta.
- Casa Castel.
- Casa Seira.
- Casa Cubero.
- Casa Consistorial.
- Hotel.
- Pozo de nieve.
- Museo del Sarrio.
- Ball de los Pañuelos.
- Ball Pllá.
- Patués o aragonés benasqués.
- Iglesia de San Martín de Liri.
- Ermita de la Virgen de Puy de Liri.
- Capilla de la Virgen del Rosario de Liri.
- Capilla de la Inmaculada de Liri.
- Casa Plana de Liri.
- Casa Bernadet de Liri.
- Casa Caseta de Liri.
- Casa Pepet de Liri.
- Casa Peret de Liri.
- Casa Torre de Liri.
- Casa Castán de Liri.
- Iglesia de Santa Eulalia de Ramastué.
- Ermita de San Marcos de Ramastué.
- Casa Vidal de Ramastué.
- Casa Riu de Ramastué.
- Casa Santamaría de Ramastué.
- Fuente y abrevadero de Ramastué.
- Iglesia de San Aventín de El Run.
- Ermita de la Virgen de Gracia de El Run.
- Casa Barbero de El Run.
- Fuente de los Siete Caños de El Run.
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.
- LIC Congosto de Ventamillo.
- LIC Río Ésera.
- LIC Río Isábena.
- Zona de Especial Protección para las Aves “Cotiella-Sierra Ferrera”.
- Zona de Especial Protección para las Aves “El Turbón y Sierra de Sis”.
- Punto de Interés Fluvial Cascadas de Liri.
- Lugar de Interés Geológico Congosto de Ventamillo.

Chía.

- Iglesia de San Vicente.
- Ermita de San Martín.
- Ermita de San Antonio Abad.
- Ermita de la Virgen de la Encontrada.
- Casa Chía.
- Aventador de Casa Chía.
- Fuente El Puntillo.
- Fuente del Santet.
- Patués o aragonés benasqués.
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.



- LIC Congosto de Ventamillo.
- LIC Río Ésera.
- Zona de Especial Protección para las Aves "Cotiella-Sierra Ferrera".
- Árbol Singular Nugeuro de Chía.

Laspaúles.

- "Torre de Rhins", declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de mayo de 2006).
- Iglesia de San Pedro.
- Ermita de la Virgen del Turbiné.
- Casa Baró.
- Casa (Plaza Mayor).
- Casa Güerri.
- Puente.
- Borda.
- Pajar de Casa Baró.
- Pajar de Casa Carrera.
- Pajar.
- Lavadero.
- Molino.
- Parque temático de Las Brujas de Laspaúles.
- Jardín de esculturas "Domingo Subías".
- Centro de interpretación de las Brujas de Laspaúles.
- Les falles de Laspaúles.
- Montá el Ball.
- Patués o aragonés benasqués.
- Iglesia de Santa Julita de Abella.
- Iglesia de San Pedro de Alins.
- Ermita de San Marcial de Alins.
- Casa Español de Alins.
- Casa Antonia de Alins.
- Molino harinero de Alins.
- Caseta de monte de Alins.
- Iglesia de San Esteban de Ardanué.
- Iglesia de San Caprasio de Denuy.
- Iglesia de San Martín de Espés.
- Ermita de la Piedad.
- Casa El Corredó de Espés.
- Casa Ferrás de Espés.
- Fuente El Torrontillo de Espés.
- Molino harinero y central eléctrica de Espés.
- Pajar de Espés.
- Iglesia de San Vicente de Espés Alto.
- Ermita de San Marcial (ruinas) de Espés Alto.
- Casa Roca de Espés Alto.
- Borda y pajar de la Casa Maurín de Espés Alto.
- Puente de Llagunas.
- Iglesia de Santo Tomás Apóstol de Neril.
- Cueva del yeso/Cova del Ches de Neril.
- Pilaret de San Marc de Neril.
- Pilaret de San Ramón de Neril.
- Pilaret de San Sebastián de Neril.
- Fuente Ruellas de Neril.
- Pajar de Casa Garús de Neril.
- Borda dels Prats de Neril.
- Fuente y abrevadero de Fondagüera de Neril.
- Piedra de los Tres Obispos de Neril.
- Iglesia de San Miguel de Suils.
- Pont de Suils.
- Les Falles de Suils.
- Iglesia de la Virgen de la Piedad de Villaplana.
- Casa Güerri de Villaplana.



- Iglesia de San Esteban de Villarrué.
- Casa palasí de Villarrué.
- Pajar de Villarrué.
- Les Falles de Villarrué.
- LIC El Turbón.
- LIC Garganta de Obarra.
- LIC Río Isábena.
- Zona de Especial Protección para las Aves "El Turbón y Sierra de Sis".
- Lugar de Interés Geológico Congosto de Obarra.

Sahún.

- Iglesia de San Pedro y San Juan.
- Santuario de la Virgen de Guayente.
- Ermita de San Aventín.
- Ermita de San Martín.
- Casa Estefanía.
- Puente Viejo.
- Borda.
- Lavadero.
- Fuente abrevadero.
- Fuente de Guayente.
- Puente de la Carretera.
- Les Falles de Sahún.
- Ball dels Sombrers.
- Patués o aragonés benasqués.
- Iglesia de San Juan Bautista de Eresué.
- Ermita de Santa Cecilia de Eresué.
- Casa Abadía de Eresué.
- Casa Arnaldet de Eresué.
- Casa Capdevila de Eresué.
- Casa de la Abadieta de Eresué.
- Casa Negüé de Eresué.
- Borda de Eresué.
- Pajar de Casa Lobera de Eresué.
- Lavadero de Eresué.
- Fuente de Eresué.
- Iglesia de San Félix de Eriste.
- Ermita de San Esteban de Conques de Eriste.
- Torre de Eriste.
- Casa Conques de Eriste.
- Puente de Tramarrus de Eriste.
- Fuente del Pigüelo de Eriste.
- Molino harinero de Eriste.
- Fundición de Eriste.
- Colonia Obrera de Eriste.
- Ball de Grist.
- Centro de Interpretación de los Glaciares Pirenaicos de Eriste.
- Parque Natural Posets-Maladeta.
- Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.
- LIC Posets-Maladeta.
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.
- LIC Río Ésera.
- Zona de Especial Protección para las Aves "Posets-Maladeta".
- Zona de Especial Protección para las Aves "Cotiella-Sierra Ferrera".
- Humedal Singular Ibón de Barbarisa.
- Humedal Singular Aigüeta de Eriste.
- Punto de Interés Fluvial Cascada de la Espigantosa.

Seira.

- Iglesia de la Inmaculada Concepción.
- Monasterio de San Pedro de Tabernas.
- Ermita de la Piedad.



- Dolmen.
- Puente 1.
- Puente 2.
- Círculo Recreativo, Casa del Ingeniero Jefe, Casa de la Guardia Civil, Hostal El Ventamillo y Barracones de la Colonia Obrera.
- Central eléctrica.
- Museo de la Electricidad.
- Aragónés ribagorzano.
- Iglesia de San Miguel de Abi.
- Era de Abi.
- Iglesia de San Félix de Barbaruens.
- Casa Chomartín de Barbaruens.
- Casa Pedro de Barbaruens.
- Cubierto y corral de Barbaruens.
- Horno de Casa Andreu de Barbaruens.
- Paso cubierto de Abadía de Barbaruens.
- Paso cubierto de Casa Vicenta de Barbaruens.
- LIC Macizo de Cotiella.
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.
- LIC Sierra Ferrera.
- Zona de Especial Protección para las Aves "Cotiella-Sierra Ferrera".
- Zona de Especial Protección para las Aves "El Turbón y Sierra de Sis".
- Humedal Singular Ibón de Armeña.
- Punto de Interés Fluvial Aigüeta de Barbaruens.
- Lugar de Interés Geológico Circo de Armeña.
- Árbol Singular Pino de la Colonia.
- Árbol Singular Abeto de la Residencia de la HEC.
- Árbol Singular Arce de Seira.

Sesué.

- Iglesia de San Ginés.
- Ermita de San Pedro Mártir (ruinas).
- Casa Manolet.
- Casa adosada a Casa Manolet.
- Cuadras de Casa Gaspar.
- Puente.
- Borda de Casa Pey.
- Cantera de mármol.
- Patués o aragonés benasqués.
- Iglesia de San Andrés de Sos.
- Ermita de la Virgen de Puy de Sos.
- Ermita de Santa Lucía de Sos.
- Fábrica textil (ruinas).
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.
- LIC Río Ésera.
- Zona de Especial Protección para las Aves "Cotiella-Sierra Ferrera".

Villanova/Vilanova.

- Iglesia de Santa María.
- Iglesia de San Pedro.
- Ermita de San Pedro de Verona.
- Ermita de San Miguel.
- Casa Betrán.
- Casa Ríu.
- Casa Bardají o del Señor.
- Cantera de mármol.
- Patués o aragonés benasqués.
- LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira.
- LIC Río Ésera.
- Zona de Especial Protección para las Aves "Cotiella-Sierra Ferrera".